

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 574/95

Art. 1°.- Modifícase el Art. 49° del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza N° 248/87, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 49°.- Se considera jornada de trabajo el tiempo que el personal está a disposición de la Administración Pública Municipal. La jornada será:

- a) Siete (7) horas diarias de lunes a viernes en horario corrido, las que se cumplirán de acuerdo a las necesidades de la prestación y particularidad del servicio, con más las especificaciones que fije la reglamentación.
- b) El personal comprendido en el agrupamiento superior jerárquico (Categorías 19 a 24) cumplirán una jornada mínima de Treinta y Cinco (35) horas semanales en el mismo horario del personal de su dependencia a excepción de las necesidades que determine el Departamento Ejecutivo.
- c) Las personas que desempeñen funciones con el cargo de Inspectores, cumplirán semanalmente un total de cuarenta y cuatro (44) horas, según la reglamentación del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA  
Secretaria Concejo Deliberante



MIGUEL V. FERRERO  
Vice-Presidente Primero a/c  
Presidencia

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 13/95 "A"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 574/95 de fecha 30 de marzo de 1995,

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc.1°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 574/95, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 30 de marzo de 1995.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese

General Deheza, 9 de junio de 1995.

  
ELMA I. SCATTOLINI  
SECRETARIA DE GOBIERNO



  
ROBERTO DANIEL URQUIA  
INTENDENTE